



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 621-2024-MPH-A-GM**

Huarney, 11 de noviembre del 2024



EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Expediente Técnico de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°027-2024-FYOTG/Ing. de fecha 04.11.2024, el Ingeniero Civil Proyectista FERNANDO YORDIN OTINIANO GELDRES, presenta a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, el expediente técnico de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", en atención a la Carta N° 0419-2024-MPH-GI/SGEyP/CSSR;

Que, con Informe N° 100-2024-MPH-SGEyP/EP-PCCG, de fecha 07 de noviembre del 2024, el Evaluador de Estudios y Proyectos de la entidad Ing. PABLO CESAR CURO GONZALES, informa a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, en atención a la Carta N°0525-2024-MPH-GI/SGEyP/CSSR, indica que de la evaluación de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", que el proyecto está libre de observaciones técnicas, y está listo para su aprobación, recomendando la aprobación de la actividad mediante acto resolutivo, ya que se encuentra CONFORME para la ejecución de la actividad;

Que, mediante Informe N° 0699-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de fecha 07 de noviembre del 2024, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Infraestructura aprobación mediante acto resolutivo de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; recomendando que se apruebe mediante acto resolutivo, por el monto total de inversión de S/ 46,134.17 (Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro con 17/100 Soles) bajo la modalidad por Contrata, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, según detalle:

CUADRO RESUMEN DEL COSTO DE INVERSION DE LA ACTIVIDAD		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
I	COSTO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	
1	MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH	29,049.55
COSTO DIRECTO		29,049.55
GASTOS GENERALES 10%		2,904,96



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 621-2024-MPH-A-GM

UTILIDAD 10%	2,904.96
TOTAL	34,859.47
IGV 18%	6,274.70
VALOR REFERENCIAL	41,134.17
II SUPERVISION	5,000.00
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	46,134.17

Que, mediante Informe N° 1147-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha 07 de noviembre del 2024, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal la aprobación del Expediente Técnico de la actividad denominada: **“MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por el monto total de inversión de **S/ 46,134.17 (Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro con 17/100 Soles)**, bajo la modalidad por Contrata, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, solicitando aprobación mediante acto resolutivo, previo informe legal;

Que, con Memorándum N° 3207-2024-MPH-A-GM, de fecha 07 de noviembre del 2024, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informar respecto a la disponibilidad presupuestal respecto a lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura sobre la aprobación del Expediente Técnico de la actividad denominada: **“MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por el monto total de inversión de **S/ 46,134.17 (Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro con 17/100 Soles)**;

Que, con Informe N° 02221-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 07 de noviembre del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, respecto a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada: **“MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por el monto total de inversión de **S/ 46,134.17 (Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro con 17/100 Soles)**, se ha verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, para el ejercicio fiscal 2024, y **SI SE CUENTA** con disponibilidad presupuestal para lo solicitado, en la Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Memorándum N° 3186-2024-MPH-A-GM, de fecha 07 de noviembre del 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto a la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada: **“MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**;

Que, mediante Informe Legal N° 0928-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 07.11.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE**: Que, estando a lo opinado en los informes de las áreas técnicas previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente opino que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe:



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 621-2024-MPH-A-GM

APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad denominada: “MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, por el monto total de inversión de S/ 46,134.17 (Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro con 17/100 Soles), bajo la modalidad por Contrata, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, conforme lo informado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 0699-2024-MPH-A-GM-GI/SGEYP, de acuerdo al siguiente detalle y conforme a la memoria descriptiva del Expediente Técnico:

CUADRO RESUMEN DEL COSTO DE INVERSION DE LA ACTIVIDAD		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
I	COSTO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	
1	MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH	29,049.55
COSTO DIRECTO		29,049.55
GASTOS GENERALES 10%		2,904.96
UTILIDAD 10%		2,904.96
TOTAL		34,859.47
IGV 18%		6,274.70
VALOR REFERENCIAL		41,134.17
II	SUPERVISION	5,000.00
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		46,134.17

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título XIV sobre descentralización, radicando esa autonomía de los gobiernos locales en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Sin embargo debe entenderse que tal autonomía no es absoluta toda vez que el Art. VIII del título preliminar de la referida Ley 27972 aclara que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú, señala que “Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda en lo establecido la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, y en el caso presente tratándose de proyectos de interés local y en beneficio de la población, se ve por conveniente aprobar el Expediente Técnico de la Actividad denominada: “MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, por el monto total de inversión de S/ 46,134.17 (Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro con 17/100 Soles), bajo la modalidad por Contrata, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 621-2024-MPH-A-GM

Que, el Anexo N° 01 (definiciones) del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, define al "Expediente Técnico de Obra", como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que al contarse con los Informes de las áreas técnicas (Subgerencia de Estudios y Proyectos y Gerencia de Infraestructura) que respaldan la consistencia del contenido del Expediente Técnico de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"1, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera proseguir con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo dejando expresa constancia que el pronunciamiento únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, más no así de la información técnica que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas;

Que, en mérito al artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se prescribe que: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...). Por lo mismo está autorizado por la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar por el solo hecho de su designación, expedientes técnicos que por Ley de la materia son delegables, máxime si la dirección y responsabilidad la administración municipal, y conforme a la Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal formalizar mediante el acto resolutivo la aprobación del proyecto del expediente técnico;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, (último párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972) y en merito a la Directiva N° 001-2019- MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias, de la Municipalidad Provincial de Huarmey", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019- MPH del 29 de enero del 2019, **el Gerente Municipal:**

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto total de inversión de S/ 46,134.17 (Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro con 17/100 Soles), bajo la modalidad por Contrata, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, conforme lo informado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 0699-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de acuerdo al siguiente detalle y conforme a la memoria descriptiva del Expediente Técnico:



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 621-2024-MPH-A-GM

CUADRO RESUMEN DEL COSTO DE INVERSION DE LA ACTIVIDAD		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
I	COSTO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	
1	MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH	29,049.55
COSTO DIRECTO		29,049.55
GASTOS GENERALES 10%		2,904.96
UTILIDAD 10%		2,904.96
TOTAL		34,859.47
IGV 18%		6,274.70
VALOR REFERENCIAL		41,134.17
II	SUPERVISION	5,000.00
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		46,134.17



Artículo 2º. - ENCOMENDAR al SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS, el cumplimiento de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", conforme el presupuesto asignado para su ejecución.



Artículo 3º. - DISPONER, que la Subgerencia de Obras Públicas, realice el seguimiento, supervisión y control de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del cumplimiento de la ejecución.



Artículo 4º. - PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión, cálculo y análisis técnico de los documentos que componen el Expediente Técnico de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO EN LA CAPTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.



Artículo 5º. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Obras Públicas, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Logística y Patrimonio y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

Artículo 6º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ING ANA MELVA SALAS LAUREANO
GERENTE MUNICIPAL

www.munihuarney.gob.pe

Plaza Independencia S/N
Huarnev, Huarnev 01 Perú